

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001333501320160028700
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUZ MARINA GIRALDO MEJIA
Demandado:	CASUR
Asunto:	DEVOLUCION REMANENTES

Revisado el presente expediente se observa que, efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición para ser entregado por la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - División de Fondos Especiales y Cobros coactivos**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCION SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. <u>82</u> de fecha <u>13/12/2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2016-00287

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6615db29d7e945d77bd8909b63c2cd469e5aa2a89acbb11c3f880fc836d9538**

Documento generado en 10/12/2021 11:38:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>